



AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-005-2024, sobre presuntas irregularidades en contrato de 880 millones RE-PC-001-2024 firmado por el IDER con la Fundación Pilares Sociales para realización de actividades deportivas durante las fiestas de La Candelaria, teniendo en cuenta que:

La denuncia se tomó de oficio de un medio de comunicación y no hay denunciante ni dirección donde notificar sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Este despacho procede a comunicar que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró respuesta de trámite de la denuncia D-005-2024 y la comunica mediante oficio PC-081 de fecha 22 de febrero de 2024.

En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en lugar visible y en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 22 de febrero de 2024.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

YVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 pm del día 29 de febrero de 2024.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

YVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo





Cartagena de Indias D.T. C. 22/02/2024
Oficio No. PC 081

Denunciante
OFICIO

Asunto: Respuesta Inicial de Denuncia con numero de radicación D005-2024.

Dando alcance a la denuncia aprehendida de manera oficioso por esta Contraloría Distrital, el día 01/02/2024, por unos presuntos hechos de corrupción que fueron noticias emitidos por el periódico el Universal, quienes manifiestan los siguientes hechos:

Se transcribe texto del periódico el Universal.

"(...) Polémica por contrato del IDER con una ESAL "DETODITO" por \$791 millones (...)"

Nos permitimos comunicar las actuaciones realizadas por la Oficina de Control Fiscal Participativo, una vez recibida la denuncia.

- 1- Que mediante oficio No. PC.047 de fecha 01 de febrero del 2024, la Oficina de Control Fiscal Participativo asignó denuncia radicada con el numero D-005/2024, a la profesional LUZMILA PERTUZ THERAN, en su calidad de Profesional Universitario, para atención de denuncia y para llevar a cabo **ETAPA INICIAL Y RECAUDO DE PRUEBAS**, como lo contempla el artículo 70 de la ley 1755 de 2015 y la resolución de procedimiento No.204 del 12 julio de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a recaudar la siguiente información:

1. Copia del Contrato 001/2024, con sus respectivos soportes precontractuales y contractuales del mismo. (estudios previos, análisis del sector, CDP, RP, Pólizas de garantías, acta de inicio, acta de finalización, copia de los soportes de pago)
2. Copias de las evidencias que soportan la ejecución del contrato.
3. Certifique fechas de publicación en el SECOP del proceso.
4. Certifique estado actual del contrato.
5. Copia de los soportes de pago del contrato.

Atendiendo lo establecido en la Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2022, nos permitimos informar que se hará una atención directa y estará a cargo del Grupo Especial de Atención Inmediata de Denuncias, para continuar con la actuación de Control Fiscal. Una vez terminado el trámite de atención de esta, se le enviará respuesta de fondo con los resultados obtenidos dentro del periodo legal.

Atentamente,


CRISTINA MENDOZA BUEVAS
Coordinadora de Control Fiscal Participativo.

Elaboró: LPT - Profesional Universitario.

